

# INFORMES PORTAL MAYORES

## Número 26

### La educación de las personas mayores en el marco del envejecimiento activo. Principios y líneas de actuación

**Autor:** Sánchez Martínez, Mariano

**Filiación:** Univ. De Granada, Facultad de Sociología

**Contacto:**

**Fecha de creación:** 01-12-2004

**Para citar este documento:**

**SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Mariano** (2004). "La educación de las personas mayores en el marco del envejecimiento activo. Principios y líneas de actuación". Madrid., Portal Mayores, *Informes Portal Mayores*, nº 26. [Fecha de publicación]: 10/02/2005]

<<http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/sanchez-educacion-01.pdf>>

Una iniciativa del IMSERSO y del CSIC © 2003

ISSN: 1885-6780

# LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Mariano Sánchez Martínez

## LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MARCO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO. PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### 1. Preámbulo. Aclaración terminológica

#### *¿Educación o formación de personas mayores?*

1.1. Los términos educación y formación se suelen utilizar de manera indistinta. Sin embargo, no son sinónimos: el primero incluye al segundo. Por tanto es el que conviene adoptar.

1.2. Además, es el concepto de educación y no tanto el de formación el que verdaderamente permite que esté justificado que organismos dedicados al diseño y a la ejecución de las políticas de envejecimiento tengan perfecta competencia en temas educativos. ¿Por qué? Porque la educación, como las políticas sociales, obliga a hacer referencia a valores, a prioridades, a principios

de actuación –en este caso los de un Estado democrático, social y de derecho-. No toda la educación vale sino sólo aquella que fomente los valores y los principios aceptables.

### **Cuando hablamos de *personas mayores*, ¿a qué nos estamos refiriendo?**

1.3. Sabemos que existe el hábito de reconocer a las personas mayores en virtud de su edad y que los 60 o los 65 años parecen ser las cifras más utilizadas. No obstante, al mismo tiempo, reconocemos que este tipo de criterio -un convenio, al fin y al cabo- trae consigo problemas cuando se trata de pensar a las personas mayores en ciertos ámbitos. La educación es uno de ellos.

1.4. Una de las tareas apropiadas para las acciones encuadradas en la educación de personas mayores es la de repensar las formas en que identificamos quiénes son, qué hacen y qué quieren dichas personas.

1.5. Hay que prestar mucha atención para que lo que sólo es un instrumento, útil en algunos casos -nos referimos a la estricta aplicación del criterio de la edad-, no se convierta en una fuente de exclusión y segmentación artificial de las personas mayores que reduzca inadecuadamente la variabilidad y heterogeneidad de las personas mayores.

### **Las claves del concepto de envejecimiento activo**

1.6. A la hora de pensar la educación de personas mayores en el marco del envejecimiento activo, tal y como lo ha caracterizado la Organización Mundial de la Salud, hay que tener presentes cinco principios: independencia, participación, asistencia, realización de los propios deseos y dignidad.

1.7. El envejecimiento activo, en cuanto marco político, requiere acciones sobre tres pilares básicos: salud, participación y seguridad.

1.8. Diseñar cualquier intervención dentro de la perspectiva del envejecimiento activo supone pasar de atender los problemas y necesidades de las personas mayores a considerar, ante todo, los derechos y la igualdad de oportunidades de las mismas.

1.9. El envejecimiento activo alcanza a todas las personas mayores, incluidas aquéllas que están enfermas, que necesitan cualquier tipo de asistencia o que viven en situación de discapacidad. En principio, todas las personas mayores pueden contribuir activamente, de un modo u otro, a su bienestar y al de quienes les rodean.

El presente documento está organizado en las tres partes siguientes:

- Los precedentes: ¿Cuáles han sido las acciones típicas hasta el momento en el campo de la educación de las personas mayores en España?
- El marco: ¿Qué principios básicos, dado el marco actual de las políticas de envejecimiento, deben orientar las acciones futuras?
- Las líneas de actuación: En consecuencia con lo anterior, ¿cuáles son las líneas de actuación a medio plazo?

## 2. Los precedentes: ¿Cuáles han sido las acciones típicas hasta el momento en el campo de la educación de las personas mayores en España?

2.1. La educación específica de personas mayores es un campo reciente en nuestro país. La educación de adultos se puede considerar su precedente más claro. No obstante, desde la gerontología, la educación social y el trabajo social, sobre todo, también se han venido realizando tareas educativas con las personas de más edad.

2.2. Hasta ahora, el referente fundamental para orientar la educación de personas mayores en el marco de las políticas de envejecimiento había sido el denominado **Plan de Viena 1982**, fruto de la I Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Este Plan defendía la educación como necesidad legítima, entendida en tres sentidos:

- **Educación preventiva para preparar la jubilación**
- **Educación para mejorar la situación de las personas ya jubiladas**, dirigida a promover la creatividad, la actividad y la promoción de esas personas
- **Educación ciudadana para conseguir actitudes positivas con respecto a las personas mayores**

2.3. En el ámbito de la educación de adultos, la Declaración de Hamburgo, emanada de la **Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de las Personas Adultas** (CONFINTEA), organizada por la UNESCO en 1997, reforzó la idea de que la educación de adultos –personas mayores incluidas– más que un servicio necesario es **un derecho de todas las personas** y, además, una de las claves indispensables para el adecuado desarrollo de nuestras sociedades. Se apuntaban dos líneas de actuación concretas:

- Extensión de la educación como vía para la participación: **asegurar a las personas mayores el acceso a la educación** y la formación de adultos, de modo que se facilite su participación activa en la sociedad
- **Conectar la educación con la estructura social**: organizar actividades que ilustren la forma en que la educación de

adultos puede reforzar el papel de las personas mayores en la construcción de nuestras sociedades

2.4. Hasta el momento las acciones típicas realizadas en España han estado centradas, sobre todo, en la **educación básica** para la alfabetización de las personas mayores, la **educación para el ocio y la cultura**, la **educación de preparación para la jubilación**, la **educación para la participación** –impulsada por el Plan Gerontológico 1992-, la **educación para la sensibilización hacia el envejecimiento** y la **educación para el desarrollo personal** (con especial atención al uso de las nuevas tecnologías como medio para que los mayores se adapten a los cambios sociales).

2.5. Los principales agentes de esa tarea educativa han sido, entre otros, los centros específicos de educación de personas adultas, las universidades populares, los centros de iniciativa social, las aulas de tercera edad, las asociaciones de mayores, los sindicatos, algunas asociaciones profesionales –en especial la Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología- los centros de día y residencias, las corporaciones locales, los medios de comunicación, los centros escolares y las universidades.

2.6. Visto todo lo anterior hay que concluir que en España contamos con una tradición en educación de personas mayores que hay que saber aprovechar y, en su caso, adaptar y potenciar. Además, las experiencias acumuladas hasta el momento han creado una cierta expectativa: instituciones, organizaciones y actores sociales y políticos saben que los responsables del diseño de las políticas son sensibles a este tema y suelen acudir a presentar iniciativas y solicitar apoyo.

2.7. Para lograr un aprovechamiento adecuado de estas experiencias es necesario llevar a cabo una evaluación de las mismas para evitar incurrir de nuevo en los mismos errores, para consolidar anteriores aciertos y, sobre todo, para hacer una adecuada transición entre el marco de las políticas de envejecimiento vigente hasta ahora y el nuevo.

### **3. El marco: ¿Qué principios básicos, dado el marco actual de las políticas de envejecimiento, deben orientar las acciones futuras?**

3.1. En la actualidad, las políticas de envejecimiento activo se basan en dos aportaciones internacionales fundamentales: las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud y las directrices emanadas de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento.

3.2. Según la Organización Mundial de la Salud, la educación, entendida en el marco político del envejecimiento activo, se justifica como una necesidad porque:

- la educación y el aprendizaje continuo constituyen uno de los factores para la **mejora de la salud, la participación y la seguridad**

- los bajos niveles de educación y alfabetización se asocian con **un riesgo mayor de discapacidad y muerte** entre las personas que envejecen
- la educación es fundamental para que las personas puedan **adaptarse y seguir siendo independientes** a medida que envejecen

3.3. **Según la Organización Mundial de la Salud**, la educación, entendida en el marco político del envejecimiento activo, debe perseguir las siguientes finalidades, conectadas con la salud, la participación y la seguridad:

- **educación continua en el lugar de trabajo y oportunidades de aprendizaje durante toda la vida** para que las personas mayores, tanto hombres como mujeres, puedan seguir ocupadas y participen en actividades gratificantes y productivas a medida que envejecen, ya se trate de actividades socioeconómicas (trabajo formal e informal y actividades de voluntariado, entre otras), culturales o espirituales, y siempre de acuerdo con sus derechos humanos básicos, sus capacidades, sus necesidades y sus preferencias
- **educación relacionada con las nuevas tecnologías**, en todos los sectores, y que potencie el uso práctico de las mismas
- **educación intergeneracional**, porque mejora la transmisión de los valores culturales y fomenta la valía de todas las edades, y para que las personas mayores se conviertan en modelos de envejecimiento y en mentores para las más jóvenes
- **educación sobre el envejecimiento activo**, destinada a la formación de trabajadores sanitarios, de los servicios sociales y de animación, así como de urbanistas y arquitectos
- **educación sobre el envejecimiento activo** para todos, que transmita la importancia de permanecer activos a medida que se envejece, y la necesidad de proporcionar imágenes realistas y positivas del envejecimiento activo
- **educación ciudadana**, para reducir y eliminar la discriminación y el abuso de las personas de edad
- **educación básica y conocimientos mínimos para la mejora del estado de salud**, prioritaria en el caso de los grupos de población pobres y marginados; incluye la educación para un buen uso de los medicamentos y una nutrición adecuada
- **educación para los cuidadores informales y formales** acerca de cómo cuidar a las personas de edad a medida que envejecen
- **educación especializada en gerontología y geriatría** a los profesionales médicos, sanitarios y de los servicios sociales
- **educación para el liderazgo**, de modo que las personas mayores se impliquen en los procesos políticos que afectan a

sus derechos, así como en la planificación, aplicación y evaluación de los programas locales de ocio, servicios sociales y asistencia sanitaria

- **educación para el fomento de la investigación sobre el envejecimiento activo**, de forma que las personas mayores se impliquen en calidad de asesores y/o investigadores
- **educación para reducir las desigualdades de participación de hombres y mujeres mayores**, pero sobre todo en las últimas

3.4. Por su parte, las directrices emanadas de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, recogidas en el **Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002)**, abordan la cuestión del acceso al conocimiento, a la educación y a la formación con las siguientes reflexiones y propuestas:

- la sociedad del conocimiento requiere que se instituyan políticas para asegurar el **acceso a la educación y a la formación a lo largo de toda la vida**
- el cambio tecnológico sin la educación conveniente puede resultar alienante para los mayores, así que hay que **introducir medidas que capaciten y preparen a estas personas para el acceso a las tecnologías**
- debe perseguirse la **igualdad de oportunidades y de trato** a lo largo del ciclo vital en lo que se refiere a la educación y la formación continuas
- es necesaria una **utilización completa del potencial y la experiencia de personas de todas las edades**, creando oportunidades educativas para el intercambio de conocimiento y experiencias entre generaciones, posibilitando que los mayores actúen como mentores y tutores

3.5. El Plan de Acción 2002 se apoya en una indiscutible premisa de partida: **Las personas mayores tienen derecho a la educación**; el primer reto consiste en ser capaces de garantizar ese derecho; el segundo, en escoger los ámbitos prioritarios de ejercicio de ese derecho.

3.6. El Plan de Acción 2002 trata el tema de la educación en las cinco vertientes siguientes:

#### 1) **educación, actividad y participación**

- la educación, base indispensable para una **vida activa y plena**, tiene consecuencias sobre la **productividad**
- hay que promover una comprensión más amplia de la función cultural, social y económica y de las constantes e importantes **contribuciones que hacen las personas de edad a la sociedad**, contribuciones financieras y no remuneradas –por ejemplo, las relativas a la educación y cuidado de nietos y otros miembros de la familia-

- la **participación** en actividades educativas contribuye a aumentar y mantener el **bienestar personal**, por lo que hay que ofrecer oportunidades, programas y apoyo para alentar a las personas de edad a participar o seguir participando en el aprendizaje a lo largo de toda la vida

## 2) educación y exclusión social

- la **pobreza** se relaciona directamente con la falta de acceso a la educación
- la educación y la capacitación permanentes, claves para reducir la **exclusión o la dependencia**, ya que aumentan la participación en la fuerza de trabajo y permiten afrontar con más éxito los cambios --entre otros, los tecnológicos—
- la educación ha de ayudar a las personas de edad a conseguir una **autosuficiencia económica**
- es necesaria una educación pública sobre el tema de los **abusos** contra las personas de edad
- hay que promover la **participación cívica y cultural** como estrategia para luchar contra el aislamiento social
- la cultura debe abrirse a la **integración de los migrantes de edad**, especialmente necesitados de redes sociales y apoyo adicional
- **en las zonas rurales y lejanas** es necesario promover la educación permanente y las actividades de capacitación y readiestramiento

## 3) educación e intergeneracionalidad

- hay que **aprovechar plenamente el potencial y los conocimientos de los mayores** en la educación
- hay que **promover la educación pública** para que el envejecimiento se comprenda como un asunto que interesa y afecta a toda la sociedad y no sólo a las personas mayores

## 4) educación y salud

- **educación para mantener y mejorar la salud**: se habla de educación sanitaria dirigida a prevenir, a conocer los riesgos y a reducir al mínimo el uso indebido de medicamentos

## 5) educación y formación

- educación continuada y formación, sobre todo, en geriatría y gerontología, de los **profesionales de la salud y de los servicios sociales** así como de las **personas que atienden a los mayores**

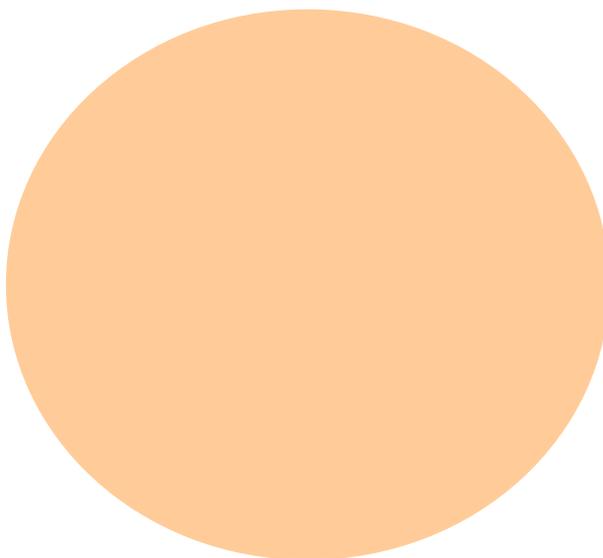
3.7. ¿Qué innovaciones fundamentales incluye el Plan de Acción 2002 con respecto al Plan de Acción 1982?

- se profundiza en el **potencial de la educación para erradicar los procesos de exclusión** vinculados al envejecimiento
- los mayores tienen sus derechos, que debemos garantizar, sin que dependan de la compasión y la solidaridad que en cada momento la sociedad muestra hacia las personas mayores; **la educación es uno de esos derechos**
- el envejecimiento activo se impone: la visión sanitaria se mantiene pero es superada; **se insiste en la participación**
- el envejecimiento productivo **-valorar las contribuciones significativas de los mayores a la sociedad-** emerge con fuerza
- el envejecimiento no es algo de *los viejos*: **la intergeneracionalidad es indispensable**

3.8. Partiendo de que la educación es un derecho de las personas mayores, podemos comparar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud con las del Plan de Acción 2002, y encontramos siete ejes comunes en los que se intersectan la educación de personas mayores y el envejecimiento activo:

- 1) **Educación para la salud**
- 2) **Educación básica y continua para la participación y la contribución social**
- 3) **Educación para la seguridad y contra la exclusión**
- 4) **Educación y nuevas tecnologías**
- 5) **Educación intergeneracional**
- 6) **Educación sobre el envejecimiento activo**
- 7) **Educación en geriatría y gerontología**

3.9. La educación de personas mayores, el envejecimiento activo y los servicios sociales (dirigidos a garantizar el bienestar y la cohesión social) se pueden conectar del modo siguiente:





3.10. En consecuencia, no sirve únicamente reconocer la conveniencia de potenciar las actuaciones en el campo de la educación de las personas mayores. Solamente si esas actuaciones desarrollan y ayudan a lograr el **envejecimiento activo**, el **bienestar** y la **cohesión social** (incluida la igualdad de oportunidades), son de interés. Es más, a la hora de priorizar qué acciones deben ser apoyadas, parece claro que hayan de ser aquellas que mejor ayuden a asegurar no uno sino los tres objetivos citados.

#### 4. Las líneas de actuación: En consecuencia con lo anterior, ¿cuáles son las líneas de actuación a medio plazo?

4.1. Del marco actual de las políticas de envejecimiento y de las políticas sociales se desprenden los siguientes **PRINCIPIOS GENERALES** de actuación con relación a la educación de las personas mayores (incluidas aquéllas que estén enfermas, asistidas o discapacitadas):

- 1) Con respecto al **envejecimiento activo**, se deben impulsar las actuaciones de educación de personas mayores que:
  - entiendan la educación como un derecho más de las personas mayores en la sociedad del conocimiento y del aprendizaje permanente y
  - promuevan la salud, la participación, la seguridad, la independencia, la asistencia, la dignidad y la realización de los propios deseos de las personas mayores y
  - atiendan los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas mayores y
  - se centren en medidas relacionadas con la educación para la salud, la educación básica continua para la participación y la

contribución social, la educación para la seguridad y contra la exclusión, la educación y las nuevas tecnologías, la educación intergeneracional, la educación sobre el envejecimiento activo y/o la educación en geriatría y gerontología

2) Con respecto a la **cohesión social**, se deben impulsar las actuaciones de educación de personas mayores que:

- combatan la exclusión y aseguren la igualdad de oportunidades entre las personas mayores (con especial atención a las mujeres mayores) y entre éstas y sus conciudadanos y
- consigan una adecuada integración social de las personas mayores en sus entornos (familia, amigos, barrio, pueblo, ciudad, comarca, provincia, país) y
- corrijan desequilibrios sociales debidos a la distinta ubicación de las personas mayores en zonas del territorio del Estado español (con especial atención a la separación entre espacios urbanos y rurales)

3) Con respecto al **bienestar**, se deben impulsar las actuaciones de educación de personas mayores que:

- mejoren el bienestar físico, social y mental, y la calidad de vida de las personas mayores en general y de las cercanas a su jubilación en particular y
- procuren que las personas mayores contribuyan de forma significativa a la creación de riqueza y al desarrollo del país y
- ayuden a satisfacer las necesidades educativas básicas de las personas mayores, como parte del proceso para garantizar la satisfacción de sus necesidades más generales

4.2. Además, se proponen, como complementarios a los anteriores principios generales, los siguientes **PRINCIPIOS ESPECÍFICOS**, que restringen las actuaciones de educación de personas mayores a aquéllas que sean:

- Participativas, es decir, que auspicien los medios para que las personas mayores participen activamente en el diseño, la realización y la evaluación de las actuaciones
- Integrales, es decir, que aborden a la persona mayor como individuo y como miembro de una comunidad
- Flexibles, es decir, que muestren capacidad de adaptación en virtud de los contextos y las personas participantes
- De Calidad, es decir, con una fundamentación técnica adecuada para que sean eficaces en el alcance de los objetivos propuestos

- Evaluables, es decir, con compromiso reflexivo de control y mejora de sus auténticos logros
- Sostenibles, es decir, con capacidad para consolidarse en el tiempo como iniciativas beneficiosas y continuas
- Innovadoras, es decir, que aporten un valor añadido con respecto a otras acciones educativas ya existentes
- Conectadas, es decir, que sean llevadas a cabo en red, con el apoyo de entidades distintas que aseguren diversidad y representatividad en las actuaciones
- Intersectoriales, es decir, que aglutinen medidas en diversos sectores tales como el sanitario, el social, la educación, el empleo y el trabajo, la economía la seguridad social, la vivienda, el transporte, la justicia y el desarrollo rural y urbano

4.3. Los agentes encargados de diseñar y ejecutar las políticas públicas actuarán de **MEDIADORES** para facilitar al máximo el que otras entidades (educativas o no) lleven a cabo acciones que se ajusten a los principios generales y específicos indicados más arriba; esta tarea de mediación se traducirá en apoyo financiero y/o técnico para:

- 1) **impulsar el seguimiento, la evaluación, el sostenimiento y la difusión** de las iniciativas de educación de personas mayores en funcionamiento
- 2) apoyar la creación de relaciones entre entidades que puedan dar lugar a un incremento de las **iniciativas educativas en red**
- 3) potenciar el reconocimiento de **modelos de buenas prácticas** que puedan servir de ejemplo a seguir
- 4) identificar **iniciativas internacionales** que puedan resultar interesantes a la hora de ampliar la oferta educativa para personas mayores existente en el Estado español
- 5) contactar con las autoridades encargadas de las políticas educativas y de las políticas sociales a nivel estatal, autonómico, provincial y/o local con el fin de facilitar la **coordinación y el desarrollo del campo** de la educación de personas mayores
- 6) fomentar la **innovación** de modo que las acciones ejecutadas respondan en cada momento a las necesidades reales
- 7) facilitar **información** que pueda ser aprovechada por quienes diseñan las actuaciones y por sus usuarios

4.4. Los agentes encargados de diseñar y ejecutar las políticas públicas actuarán de **PROMOTORES** cuando comprueben que no se están llevando a cabo por otros agentes acciones necesarias encaminadas a la satisfacción de los objetivos incluidos en los principios generales indicados más arriba; esta tarea de promoción se traducirá en la inversión de recursos para:

- 1) **liderar** la puesta en marcha de nuevas actuaciones por parte de otras entidades

- 2) **organizar y ofertar** programas propios que puedan enriquecer la oferta existente

Un último criterio, transversal a todos los anteriores, es el de **diferenciación**: cada agente debe encontrar su propio espacio de intervención, conectado con los restantes pero evitando solapamientos inadecuados con otros organismos que también estén implicadas en la realización de actuaciones en educación de personas mayores.

4.5. A continuación se citan, de manera más detallada, algunas acciones concretas relacionadas con las siete líneas de actuación fundamentales:

- 1) Educación para la salud
- 2) Educación básica y continua para la participación y la contribución social
- 3) Educación para la seguridad y contra la exclusión
- 4) Educación y nuevas tecnologías
- 5) Educación intergeneracional
- 6) Educación sobre el envejecimiento activo
- 7) Educación en geriatría y gerontología

4.5.1. Acciones de sostenimiento, cuyo objetivo es ampliar, adaptar y mejorar actuaciones que ya se vienen llevando a cabo en el Estado español:

Iniciativas en marcha	Acciones de mejora a medio plazo
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades educativas en Aulas de Cultura, de Tercera Edad (no vinculadas a universidades)</li> <li>• Programas Universitarios de Mayores (PUM)</li> <li>• Actividades educativas en el sector asociativo de personas mayores</li> <li>• Centros específicos de Educación de Adultos</li> <li>• Asociaciones de cuidadores</li> <li>• Centros de enseñanza infantil, primaria y secundaria</li> </ul>	<p><b>1) Acciones transversales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la evaluación, renovación y adaptación continua de estas iniciativas</li> <li>• Organizar un encuentro de Aulas, PUM, asociaciones y Centros de Educación de Adultos con el fin de intercambiar experiencias</li> <li>• Aumentar la investigación sobre el potencial de estas actividades educativas con respecto al envejecimiento activo, la cohesión social y el bienestar</li> <li>• Estimular una mayor implantación de estas iniciativas en espacios que permitan el acceso a los mayores de ámbito rural</li> <li>• Difundir dentro y fuera de España ejemplos de buenas prácticas llevadas a cabo</li> </ul> <p><b>2) Educación para la salud:</b></p>

- Acciones educativas relacionadas con la salud y los autocuidados (conocimiento de riesgos, uso de medicamentos y nutrición adecuada, entre otros)
- Aumentar la oferta de programas de educación destinados a que las propias personas mayores puedan prevenir y/o intervenir ante problemas relevantes de salud

### **3) Educación básica y continua para la participación y la contribución social:**

- Formación de los *cuadros* de las asociaciones, sobre todo de aquéllas de menor tamaño
- Fortalecimiento del tejido asociativo de mayores en los lugares del país donde está menos desarrollado
- Ampliación y mejora de la formación de preparación a la jubilación

- Coordinación de actuaciones formativas destinadas a la disminución del analfabetismo y la mejora de la educación básica entre las personas mayores

### **4) Educación para la seguridad y contra la exclusión:**

- Campañas educativas sobre los derechos de las personas mayores
- Formación destinada a los propios mayores en torno a cómo reconocer y actuar ante la discriminación y el maltrato
- Acciones formativas sensibles ante la discriminación y la violencia de género en las personas mayores

### **5) Educación y nuevas tecnologías:**

- Aumentar la oferta de formación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Potenciar la educación a distancia

para las personas mayores, a través de las nuevas tecnologías

**6) Educación intergeneracional:**

- Participación de las personas mayores en los centros educativos, a todos los niveles

**7) Educación sobre el envejecimiento activo:**

- Apoyar el diseño de materiales curriculares destinados a la promoción del envejecimiento y de las personas mayores entre los alumnos de los distintos niveles educativos

**8) Educación en geriatría y gerontología**

- Programas formativos para personas mayores con otros mayores dependientes a su cargo

4.5.2. Acciones de promoción, cuyo objetivo es ampliar, adaptar y mejorar las actuaciones en educación de personas mayores mediante la introducción de iniciativas más novedosas en el Estado español:

<b>Iniciativas más novedosas</b>	<b>Acciones a medio plazo</b>
<p>EDUCACIÓN INTERGENERACIONAL:</p> <p><b>Desarrollo de los programas intergeneracionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de un primer encuentro nacional sobre el tema de la intervención intergeneracional</li> <li>• Realizar acciones formativas destinadas a personas mayores que deseen poner en marcha programas intergeneracionales</li> <li>• Difundir los programas intergeneracionales en centros escolares y en organizaciones juveniles</li> <li>• Formación de profesionales de la intervención intergeneracional</li> <li>• Potenciar los programas intergeneracionales como medio de erradicar los estereotipos irreales acerca del envejecimiento, y de garantizar la conservación y transmisión del legado cultural</li> <li>• Incorporación de las personas mayores a ciertos ámbitos de la formación profesional</li> </ul>
<p>EDUCACIÓN SOBRE EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO:</p> <p><b>Educación para el envejecimiento</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento y evaluación de las imágenes del envejecimiento que los materiales educativos, los medios de comunicación y la publicidad transmiten</li> <li>• Edición de materiales informativos en torno al envejecimiento activo específicamente destinados a las personas mayores</li> </ul>

**EDUCACIÓN BÁSICA Y CONTINUA  
PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA  
CONTRIBUCIÓN SOCIAL:**

**Fomento de la jubilación gradual y flexible**

**Acciones educativas combinadas:  
organizaciones empresariales-  
personas mayores-tercer sector**

**Asociacionismo de mayores y  
ciudadanía**

- Difusión de información acerca de el nuevo concepto de jubilación y sus posibilidades prácticas
- Promoción de la jubilación flexible entre las personas cercanas a la edad de jubilación, y en conexión con sus empleadores
- Formación para adquisición de nuevas habilidades de modo que sea posible la reentrada de personas mayores en el mercado laboral
- Estimular más investigaciones que permitan determinar mejor la relación entre la educación y la productividad de los trabajadores de edad
- Incorporar en España exitosos modelos internacionales en los que personas mayores jubiladas son formadas para la realización de tareas cualificadas en organizaciones no lucrativas
- Acciones para la introducción de nuevas asociaciones impulsadas personas mayores pero no exclusivamente compuestas por mayores y centradas en asuntos 'de mayores' sino dirigidas a hacer contribuciones significativas en asuntos de interés general para todos los ciudadanos

<p>EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONTRA LA EXCLUSIÓN:</p> <p><b>Educación para personas mayores inmigrantes y emigrantes retornadas</b></p> <p><b>Educación para la protección de los derechos individuales de las personas mayores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha de actividades educativas en las zonas del país donde se asienta una mayor población de personas mayores extranjeras</li> <li>• Apoyo a las asociaciones de emigrantes retornados para la ejecución de acciones formativas destinadas a la integración y promoción social de sus miembros mayores</li> <li>• Avanzar en la formación de las propias personas mayores en temas de Bioética general y aplicada</li> <li>• Formación profesional para implantar una cultura legal consciente de los derechos de las personas mayores y respetuosa con los mismos</li> <li>• Aprobar medidas para garantizar las oportunidades ocupacionales y la seguridad ocupacional de aquellas personas mayores que deseen seguir trabajando</li> </ul>
<p>EDUCACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS:</p> <p><b>Formación en el uso de productos tecnológicos</b></p> <p><b>Diseño para todos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de las tecnologías de la información y la comunicación (los ordenadores e Internet son los mejores exponentes), las personas mayores deben conocer otras que pueden facilitar la realización de actividades varias (teleasistencia, ayudas técnicas,...)</li> <li>• Sensibilización de las personas mayores para su participación en iniciativas formativas en favor de que los productos tecnológicos incorporen un diseño adecuado para todo tipo de usuarios</li> </ul>

<p>EDUCACIÓN EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA:</p> <p><b>Participación de las personas mayores en acciones formativas dirigidas a los profesionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar que en las acciones formativas que aborden el envejecimiento siempre se cuente con la presencia de personas mayores que puedan aportar sus conocimientos y experiencias, sin necesidades de intermediarios</li> <li>• Impulsar la formación de posgrado de profesionales de la educación de personas mayores, como una especialidad más dentro de la gerontología</li> </ul>
<p>EDUCACIÓN PARA LA SALUD:</p> <p><b>Salud y discapacidad</b></p> <p><b>Utilización de los servicios de salud</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación sobre las causas de la discapacidad e informar sobre la forma de prevenirla o sobrellevarla durante toda la vida</li> <li>• Formación con un enfoque cognitivo como estrategia para hacer frente a las enfermedades mentales</li> <li>• Acciones educativas destinadas a que las personas mayores utilicen y seleccionen de forma eficaz los servicios de salud y rehabilitación</li> </ul>